

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVA,
TRO

D. Fernando Pacheco Faxardo. de Leones y Zamora. Alcaide
g.º de los Reinos de León y Asturias. Señor de las Baronías de Castellón.
Aragon. Asturias de Ley gotras. En el Principado de Cataluña Señor
de las Villas de Vila Albama y Vila y de las Señas del Rio de
mansora las Cuenas. y Cortella Alcaide perpetuo de los Reales Al
cazares de las Ciudades de Murcia y Lorca y de la villa de
gran mayor del Reyno de Murcia Marquesado de Villena. y
Sedionara de Alcaras. Campo de Moron. Señal de Segura y
partidos de los Condes de Estrada. y Guzman de Guzman. y
Alonso m.º de la Reyna Doña Juana de Castilla.

Por quanto ha muerto Andrés Lopez Quiñones quien nombra
por escrivano de Ayuntamiento de villa de Albama
para este presente año y combre elegia persona que suya
el dho oficio confiendo en la virtud y suficiencia de Don
Domingo Alarcón mi vasallo y vecino de la dha villa de
Albama por el presente otélso y nombro por escrivano del
Consejo. Ayuntamiento de ella por dho poder y facultades
para que como tal podra usar y exercer el dho oficio de la
forma y manera que lo servira. el difunto Andrés Lopez
Quiñones y sus antecesoros guardando los requisitos
y necesidades establecidos por leyes y pragmáticas de los Rey
nos y pasen ante vos los dho oficio. y Autos que el dho Con
sejo acordare enunciarlos y que todo ello sea valido
y que se de entera fe. govedio y mando. Al dho Consejo
Justicia y Regimiento de la villa de N.º la solemn m.º de
de suá memoria queda de derecho servido que se cumpla
y diligente mente se cumpla y exercer el dho oficio por el